

Ref.: Secretaría/FJV

Este Ayuntamiento mediante Resolución de Alcaldía núm. 108/2018, de 20 de febrero, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle Avda. de los Poetas nº. 2, de Umbrete, este expediente núm. 2018/01, afecta a la carretera autonómica A-8059, que une los municipios de Bollullos de la Mitación y Umbrete, por cuanto supone un ensanche del punto de su travesía urbana situado en la esquina de las calles Avda. de los Poetas y Ruperto Escobar.

Adjunto la documentación que seguidamente se relaciona para que a tenor de lo establecido por el artículo 32. 1, regla 2ª, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, esa entidad emita su preceptivo informe al respecto.

Si bien la citada regla dice en su párrafo final que las solicitudes de informe se podrán sustanciar a través del órgano colegiado que a tal efecto se constituya, dirigimos, no obstante, esta petición directamente a esa Delegación, por cuanto tanto el artículo 15, como la disposición adicional primera del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, regulador de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, precisa que a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística se solicitarán los informes relativos a instrumentos de planeamiento que afecten a la ordenación estructural, y no es el caso que nos ocupa.

El artículo 40. 4, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, determina que no se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica los Estudios de Detalle.

Documentación adjunta:


- Copia, legitimada por el secretario de la Corporación Municipal con su firma y sello, del documento técnico del Estudio de Detalle Avda. de los Poetas nº. 2, de Umbrete, expediente núm. 2018/01, diligenciada tras su aprobación inicial por Resolución de Alcaldía núm. 108/2018, de 20 de febrero.
- Certificado de la citada Resolución de Alcaldía núm. 108/2018, de 20 de febrero.
- Copia del citado instrumento de planeamiento, igualmente diligenciada, en formato digital.

En Umbrete,
El Alcalde,
Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda.
Servicio de Carreteras.
c/ Jesús del Gran Poder, 30
41071. Sevilla.
Fax: 955 06 60 67

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
REGISTRO DE SALIDA
21/02/2018 10:05
SALIDA NÚMERO: 690

Página 1 de 1

Código Seguro De Verificación:	ERTWN4hYxWcKb8YI27dqFA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	20/02/2018 17:41:40	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ERTWN4hYxWcKb8YI27dqFA==			